

**AMPLIACION DEL OBJETO  
SOCIAL, DEL DOMICILIO Y  
REFORMAS DEL ESTATUTO  
SOCIAL QUE HACE LA  
COMPAÑIA HANSACOM S.**



**CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, Martes Veintinueve de Marzo del Dos Mil Once, ante mi: **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO del Cantón**, comparece el señor **MICHAEL GRUNBERG LIONEL**, en calidad de **PRESIDENTE** y como representante legal de la Compañía **HANSACOM S.A.**, y además por estar debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticinco de Marzo del Dos Mil Once, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y quién manifiesta ser de nacionalidad Alemana, mayor de edad, casado, portador de su cédula de identidad, con domicilio en ésta ciudad, a quién personalmente conozco de lo que doy fé. - Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad por los derechos que representa en su calidad ya anunciada y con la capacidad necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su dolo elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como



sigue: SEÑOR NOTARIO: - Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste LA AMPLIACION DEL DOMICILIO I OBJETO SOCIAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HANSACOM S.A., que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor MICHAEL GRUNBERG LIONEL, en calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compañía HANSACOM S.A., quién está debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el veinticinco de Marzo del Dos Mil Once, cuya acta certificada se agrega a este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- En la ciudad de Guayaquil, el cinco de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de éste Cantón, se celebró la escritura de constitución de la compañía denominada HANSACOM S.A., con un capital social suscrito de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, el dieciocho de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Ocho.- Aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta en la escritura pública celebrada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, el Diecisiete de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cinco; en la suma de Veintiocho Millones de sucres.- Realizó la conversión de sucres a dólares del capital suscrito y del valor nominal de las acciones mediante escritura pública celebrada el día nueve de Abril del Dos Mil Uno, ante el Notario

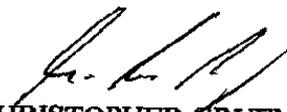
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HANSACOM S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Marzo del Dos Mil Once, a las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía situada en Urdesa Central, Calles Victor Emilio Estrada # 509 y Las Monjas, Local # 9, se reúnen los Accionistas de la Compañía, señor **MICHAEL GRUNBERG LIONEL**, propietario de 29.999 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una; y, el señor **CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ**, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dolar.- Los Accionistas antes mencionados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una y deciden reunirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente punto del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la **AMPLIACION DEL DOMICILIO Y DEL OBJETO SOCIAL**.- Actúa como Presidente de la Junta, el señor **MICHAEL GRUNBERG LIONEL** y como Secretario el señor **CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ**.- El secretario deja constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Juntas Generales y que por lo tanto existe el quórum reglamentario para instalarse en Junta General Universal de Accionistas, por lo que el Presidente declara instalada la sesión.- Inmediatamente se pone a consideración de la Junta el único punto del día, **conocer y resolver sobre la ampliación del domicilio y del Objeto social**. Para el efecto toma la palabra el señor **Michael Grunberg Lionel**, quién mociona a la Sala que en virtud de la nueva política comercial de la compañía, se hace necesario reformar el estatuto de la misma, para que éste pueda estar acorde con la nueva visión comercial de la empresa. En ese sentido, el señor Grunberg mociona que se amplíe el domicilio y del Objeto Social de la compañía, para lo cual hace la siguiente propuesta: **En el Artículo Segundo referente al DOMICILIO luego de la palabra Ecuador agréguese lo siguiente: Pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera de la ciudad**



y del País.- En el ARTICULO TERCERO referente al OBJETO SOCIAL LUEGO DEL LITERAL E agréguese el siguiente literal: F) A las actividades de Importación y Exportación de Cosméticos y Confeitería.- La moción es sometida a votación y es aprobada en forma unánime por los Accionistas presentes.- No habiendo otro asunto que tratar, la Sala declara un receso, para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en voz alta por los presentes, quienes la aceptan en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al calce, con lo que termina la presente sesión, siendo las once y treinta de la mañana.

  
MICHAEL GRUNBERG LIONEL  
Presidente de la Junta- Accionista.

  
CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ  
Secretario Ad- Hoc de la Junta- Accionista.

IDENTIDAD

170714611-2

MICHAEL GRUNBERG LIONEL  
PINNBERG / ALEMANIA  
16 NOVIEMBRE 1953  
EXT. 10 187 13620 M  
QUITO PCRA-1980-EKT.

*J. Arduany*

ALEMANA

E2343 13222

CC. MARIA VALDEZ

ICTVS. PERM. POR LEY

SUPERIOR

KARL RUDI GRUNBERG

IRMGARD LIONEL

QUITO-30-8-2006

QUITO 30-8-2018

APP

1887834



Guayaquil, Enero 7 del 2008

Señor  
**MICHAEL GRUNBERG LIONEL**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía HANSACOM S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el plazo de cinco años, su anterior nombramiento fue inscrito el 30 de Enero del 2003.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta, además de las funciones que se contemplan en el Estatuto de la misma y en las leyes de la materia.

La compañía HANSACOM S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 5 de Noviembre de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 18 de Febrero de 1988. Realizó la conversión de sucres a dólares del capital suscrito y del valor nominal de las acciones mediante escritura pública celebrada el día 9 de Abril del 2001, ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Pedro Enríquez León e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 29 de Mayo del 2001.

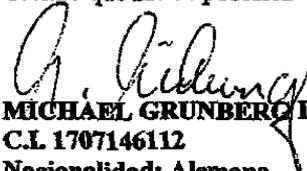
Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,



**CHRISTOPHER GRUENBERG VALDEZ**  
Secretario Ad-Hoc

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía HANSACOM S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Enero 7 del 2008.



**MICHAEL GRUNBERG LIONEL**  
C.I. 1707146112  
Nacionalidad: Alemana

Dirección: Lomas de Urdesa. Calle Sexta y Callejón Baquerizo



NUMERO DE REPERTORIO: 1.910  
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2008  
HORA DE REPERTORIO: 13:44

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintiuno de Enero del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía HANSACOM  
S.A., a favor de MICHAEL GRUNBERG LIONEL, a foja 7.010,  
Registro Mercantil número 1.226.

ORDEN: 1910



13.33  
REVISADO POR: *ref.*



*Zoila Cedeno*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de Mayo del Dos Mil Uno.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima Octava del cantón, Doctor Humberto Moya Flores, el Veintidós de Septiembre del Dos Mil Nueve e inscrita en el Registro Mercantil, el Once de Diciembre del Dos Mil Nueve, reformó el Artículo Tercero de su Estatuto Social. - **TERCERA: AMPLIACION DEL DOMICILIO Y DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**-La Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de Marzo del Dos Mil Once, acordó: a) Ampliar el Domicilio de la compañía, y, b) Ampliar el Objeto Social ; y, Reformar el Estatuto Social en su artículo segundo y tercero, que trata del Domicilio y del Objeto Social. - **CUARTA: DECLARACION:-** El otorgante señor **MICHAEL GRUNBERG LIONEL**, en calidad de Presidente y representante legal de **HANSACOM S.A.**, cumpliendo con la resolución de la Junta General de Accionistas del veinticinco de Marzo del Dos Mil Once, declara: UNO) Se Amplía el domicilio de la Compañía; DOS) Se Amplía el Objeto Social de la compañía; TRES) Se reforma el ARTICULO SEGUNDO del Estatuto Social, que trata del Domicilio, en el sentido indicado en la copia del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta a éste instrumento.- CUATRO) Se reforma el ARTICULO TERCERO del Estatuto Social, que trata Del Objeto Social, en el sentido indicado en la copia del Acta de Junta General de Accionistas, que se adjunta a éste instrumento.- **El compareciente declara bajo juramento que su representada no ha celebrado contrato alguno de obra pública, ni es contratista del Estado, ni de ninguna de sus**



Instituciones. Declara también bajo juramento sobre la correcta integración del capital en este acto jurídico.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted señor Notario agregar a esta escritura pública, los siguientes documentos.- 1.- Copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas del veinticinco de Marzo del Dos Mil Once. 2.- Copia del Nombramiento del Presidente de la Compañía HANSACOM S.A.- Agregue e incorpore usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo para la validez de éste instrumento.- (Firmado) Ilegible, doctor Jorge Freire Egúez, Abogado, Registro número nueve cero dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Léida que le fue al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

  
p. HANSACOM S.A.

R.U.C. # 0990900388001

SR. MICHAEL GRUNBERG LIONEL ( PRESIDENTE )

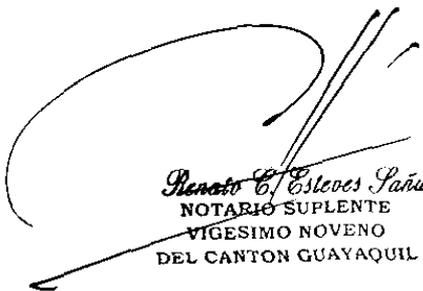
Céd. de Ident. no. 170714611-2

Cert. de Vot. no. Exento.



  
Renato C. Estroves Parada  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

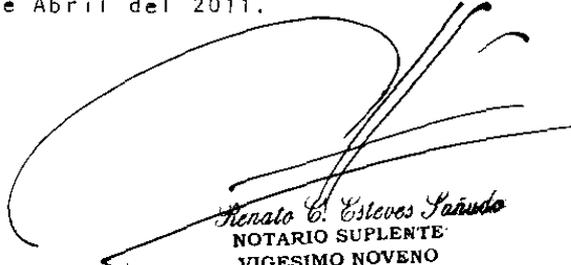
otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Ampliación del Domicilio, del Objeto Social y Reformas del Estatuto de la Compañía HANSACOM S.A., la misma que sello y firmo, en esta ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del Dos Mil Once.- EL NOTARIO.-

  
*Renato C. Esteves Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-  
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y  
al margen de la matriz de la escritura publica  
del veinte y nueve de marzo del dos mil once -  
tome nota de la resolucion de fecha trece de -  
abril del dos mil once, numero SC-IJ-DJC-G-11-  
0002341, emitida por el señor Victor Anchundia  
Places, Intendente de Cmpañias de Guayaquil;  
por la que se aprueba la reforma del estatuto  
de la compañía HANSACOM S.A.- Doy Fe.-  
Guayaquil, 14 de Abril del 2011.



  
Renato C. Esteves Paudo  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 21.077  
FECHA DE REPERTORIO: 14/abr/2011  
HORA DE REPERTORIO: 14:31

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Abril del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0002341, dictada el 13 de abril del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos** de la compañía **HANSACOM S.A.**, de fojas 35.630 a 35.642, Registro Mercantil número 6.960.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 21077



5

REVISADO POR



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO  
MERCANTIL